



Subdirección General de Administración
SGA/0647/07/2024
Ciudad de México, a 22 de julio de 2024
INFONACOT/5C/5C.12/SGA/0647/012/2024/2029

Asunto: Suficiencia Presupuestal Plurianual

Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtro. Eduardo Enríquez Monroy
Subdirector General Comercial



17.02
23 JUL. 2024

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PRESENTE

En atención a la solicitud con oficio número SGA/DRMYSG/1079/07/2024 de las Unidades a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				
				2024	2025	2026	2027	Total
32201	01	Arrendamiento de edificios y locales	Del 1º de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2027	3,493,127.20	25,991,411.96	21,722,835.12	18,381,000.00	69,588,374.28
35102	03	conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos		176,412.96	512,306.40	319,617.24	122,100.00	1,130,436.60
Arrendamiento de los inmuebles y mantenimiento, relacionados en el Oficio número SGA/DRMYSG/1079/07/2024 del 18 de julio de 2024				70,718,810.88				
				Setenta millones setecientos dieciocho mil ochocientos diez pesos 88/100 m.n.				

La presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos en el ejercicio 2024 para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, a los numerales 7 fracción I y 14 fracciones I y II de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En este sentido, es importante señalar que la asignación de recursos presupuestarios en los ejercicios subsecuentes se encuentra sujeta a la autorización del presupuesto correspondiente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los contratos deberán prever que el monto estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada periodo fiscal, asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios posteriores, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Sin otro particular reciba un saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración

RECIBIDO
23 JUL 2024
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

C.c.e. C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal. - Presente.
Lic. Jorge Marco Antonio Maya Mejía. - Director de Continuidad y Supervisión de Operaciones.

JGJ/CAO/JUP/daca



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE PROGRAMAS
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Mtro. Eduardo Enríquez Monroy, Subdirector General Comercial, con oficio número SGA/DRMYSG/1079/07/2024 del 18 de julio de 2024.				
Servicio	Arrendamiento de los inmuebles y mantenimiento 2024-2027				
Objeto y justificación	En observancia al Artículo 3 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se requiere tener presencia física en territorio nacional, a través del arrendamiento de locales para alojar sucursales de atención al público, así como dar cumplimiento a su actividad sustantiva que es el otorgamiento de crédito a trabajadores.				
	El arrendamiento de inmuebles permite contar con espacios físicos en las entidades federativas, para acercar los créditos a los usuarios del país y en su caso la afiliación de centros de trabajo al Instituto FONACOT; considerando que las contrataciones de arrendamiento se podrán iniciar en cualquier fecha del año y concluir con posterioridad al ejercicio presupuestario en que se haya iniciado su vigencia, así como, de la necesidad de realizar los vínculos jurídicos por períodos que abarquen más de un ejercicio presupuestario; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 170 del "Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", vigente.				
	Adicionalmente, los montos de renta solicitados por los arrendadores estarán sujetos a la valuación realizada por el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) mediante un dictamen de justipreciación de renta, la cual fijará el importe máximo de renta que podrá el Instituto FONACOT convenir con el propietario de cada inmueble, de acuerdo con la zona en que se localice y al tipo de inmueble de que se trate.				
	No.	Sucursal	Vigencia		2024-2027
	1	Representación Salina Cruz	1 de agosto de 2024	31 de diciembre de 2026	\$219,544.50
					\$0.00
					\$219,544.50
	2	Representación Zamora	1 de agosto de 2024	31 de marzo de 2026	\$374,000.00
					\$37,400.00
					\$411,400.00
	3	Representación Coapa L. Chico	1 de agosto de 2024	31 de marzo de 2026	\$160,000.00
					\$0.00
					\$160,000.00
	4	Representación Coapa L. Grande	1 de agosto de 2024	31 de marzo de 2026	\$2,140,000.00
					\$0.00
\$2,140,000.00					
5	Dirección Estatal Guadalajara Abastos	1 de agosto de 2024	30 de junio de 2025	\$580,800.00	
				\$42,350.00	
				\$623,150.00	
6	Representación Guadalajara II	1 de agosto de 2024	31 de diciembre de 2025	\$1,590,939.90	
				\$127,275.26	
				\$1,718,215.16	

g



No.	Sucursal	Vigencia		2024-2027
		Del	al	
7	Dirección Estatal Toluca	1 de agosto de 2024	31 de diciembre de 2025	\$775,077.94
				\$0.00
				\$775,077.94
8	Representación Pachuca	1 de agosto de 2024	28 de febrero de 2026	\$563,344.87
				\$56,334.43
				\$619,679.30
9	Representación Monterrey II	1 de agosto de 2024	28 de febrero de 2026	\$632,094.47
				\$63,209.39
				\$695,303.86
10	Representación Cancún	1 de agosto de 2024	30 de abril de 2025	\$583,200.00
				\$0.00
				\$583,200.00
11	Representación Los Mochis	1 de agosto de 2024	28 de febrero de 2026	\$285,000.00
				\$0.00
				\$285,000.00
12	Representación Fresnillo	1 de agosto de 2024	30 de abril de 2025	\$89,928.00
				\$0.00
				\$89,928.00
13	Representación Mazatlán	1 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2026	\$980,000.00
				\$0.00
				\$980,000.00
14	Representación Cuernavaca	1 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2026	\$2,548,000.00
				\$179,200.00
				\$2,727,200.00
15	Representación Irapuato	1 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2026	\$669,604.60
				\$66,960.32
				\$736,564.92
16	Representación Puerto Vallarta (reubicación)	1 de octubre de 2024	30 de noviembre 2027	\$1,824,000.00
				\$182,400.00
				\$2,006,400.00
17	Representación Fresnillo (reubicación)	1 de octubre de 2024	30 de noviembre 2027	\$950,000.00
				\$95,000.00
				\$1,045,000.00
18	Representación Los Mochis (reubicación)	1 de octubre de 2024	30 de noviembre 2027	\$1,444,000.00
				\$144,400.00
				\$1,588,400.00
19	Representación Ecatepec	1 de noviembre de 2024	31 de diciembre de 2026	\$1,698,840.00
				\$135,907.20
				\$1,834,747.20
20	Inmueble Plaza de la República FONACOT	1 de enero de 2025	31 de diciembre de 2027	\$51,480,000.00
				\$0.00
				\$51,480,000.00
Importe Total Renta				\$69,588,374.28
Importe Total Mantenimiento				\$1,130,436.60
Importe Total				\$70,718,810.88



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Subdirección General de Administración
SGA/0647/07/2024
Ciudad de México, a 22 de julio de 2024
INFONACOT/5C/5C.12/SGA/0647/012/2024/2029

Monto estimado por periodo	PP	pp	Concepto	Vigencia	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				
					2024	2025	2026	2027	Total
					32201	01	Arrendamiento de edificios y locales	Del 1º de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2027	3,493,127.20
35102	03	conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	176,412.96	512,306.40	319,617.24	122,100.00	1,130,436.60		
Arrendamiento de los inmuebles y mantenimiento, relacionados en el Oficio número SGA/DRMYSG/1079/07/2024 del 18 de julio de 2024					70,718,810.88				
					Setenta millones setecientos dieciocho mil ochocientos diez pesos 88/100 m.n.				

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación -	Autorización
 Lic. Jazmín García Juárez Subdirectora General de Administración	 C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo Directora General

